



COMUNICADO DE PRENSA

VINCULAN A PROCESO A FUNCIONARIA DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL HOMICIDIO DE MIGUELÁNGEL ROJAS; ESTE DOMINGO SE RESOLVERÁ LA SITUACIÓN JURÍDICA DE TRES EMPRESAS Y SIETE PERSONAS IMPUTADAS POR EL FESTIVAL AXE CEREMONIA.

Ciudad de México, 15 de octubre de 2026.

Después de **más de un año y seis meses de los hechos ocurridos el 5 de abril de 2025 en el Festival AXE Ceremonia**, donde perdieron la vida Miguel Ángel Rojas Hernández y Berenice Giles, finalmente inició la audiencia inicial en contra de tres personas morales y ocho personas físicas, a quienes la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México les formuló imputación por el delito de homicidio.

Las empresas imputadas son **Operadora Eclectic, S.A. de C.V., La Agencia de los Socios y O.N. Producciones Creativas**, vinculadas con la administración, organización y producción del festival, respectivamente.

Cabe recordar que el **5 de abril de 2025**, durante la celebración del **Festival AXE Ceremonia en el Parque Bicentenario de la Ciudad de México**, una estructura metálicas de elevación tipo tijera, conocida como grúa tipo *Genie*, **se desplomaron y provocaron la muerte de los fotoperiodistas Miguel Ángel Rojas Hernández y Berenice Giles**. Estas estructuras habían sido instaladas como parte de la operación del evento, **pese a que su utilización no se encontraba autorizada**. Tras el desplome, **el festival continuó desarrollándose**. Desde entonces, la familia de Miguel Ángel ha exigido que **se investigue y determine la responsabilidad penal de todas las personas y empresas** que intervinieron en la organización, producción, operación y supervisión del evento.

Conforme a la Ley Penal, las personas imputadas tienen derecho a que su situación jurídica se resuelva en la propia audiencia o dentro de los plazos constitucionales de 72 o 144 horas.

En este caso, **María del Pilar "N"**, quien se desempeñaba como funcionaria de Protección Civil y tenía a su cargo labores de vigilancia y supervisión del evento, solicitó que su situación jurídica fuera resuelta en ese momento. Por su parte, las tres empresas y las otras siete personas físicas imputadas solicitaron la ampliación del plazo constitucional a 144 horas, por lo que la continuación de la audiencia inicial quedó programada para **este domingo 18 de octubre, a las 10:00 horas**.



VINCULAN A PROCESO A FUNCIONARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DESPUÉS DE 21 HORAS DE AUDIENCIA

Aproximadamente a las **07:00 horas de este jueves 15 de octubre**, después de una audiencia que se prolongó por 21 horas, el Juez de Control dictó **Auto de Vinculación a Proceso por el delito de Homicidio en contra de María del Pilar "N", exclusivamente por cuanto hace a la muerte de Miguel Ángel Rojas Hernández**. Cabe señalar que, en mayo de 2026, la familia de Berenice Giles alcanzó acuerdos con dos de las empresas y las ocho personas físicas imputadas, incluida María del Pilar "N", en cuyo marco otorgó el perdón correspondiente.

Durante la audiencia, la defensa de **María del Pilar "N"** intentó trasladar la responsabilidad exclusivamente a las empresas **Operadora Eclectic, La Agencia de los Socios y O.N. Producciones Creativas**, así como a su personal. Sin embargo, la responsabilidad de estas no excluye la de la funcionaria. **A María del Pilar "N"** no se le atribuye haber introducido o instalado las grúas, sino **haber incumplido su obligación de supervisar que las estructuras del festival correspondieran a las autorizadas en el Programa Especial de Protección Civil**, que no contemplaba las grúas tipo *Genie*.

Asimismo, **su defensa argumentó** que ya había sido sancionada con una multa por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, por lo que no debía ser sancionada nuevamente. **Sin embargo, la imposición de una sanción administrativa no excluye, por sí misma, la posibilidad de responsabilidad penal**. Por otra parte, **María del Pilar "N"** ha sostenido ante el Ministerio Público que **no pudo acudir a supervisar el Festival AXE Ceremonia porque se encontraba atendiendo otro evento que consideraba de mayor importancia**.

Esta determinación representa un primer avance en la búsqueda de justicia para la familia de Miguel Ángel, después de más de un año y medio de obstáculos procesales que han retrasado el esclarecimiento de los hechos.

VIENE LA AUDIENCIA MÁS IMPORTANTE

Para la familia de Miguel Ángel Rojas Hernández, esta es la audiencia más importante del proceso penal, pues se resolverá la situación jurídica de **las tres empresas y las siete personas físicas restantes**. De acuerdo con la imputación de la Fiscalía, fueron las empresas organizadoras y productoras del Festival AXE Ceremonia quienes **tomaron las decisiones de ingresar e instalar las grúas tipo Genie, a pesar de que no estaban**



autorizadas, cuyo desplome provocó la muerte de Miguel Ángel Rojas Hernández y Berenice Giles.

Estas mismas empresas han promovido diversos recursos y juicios de amparo que han retrasado por más de un año el avance del proceso penal, impidiendo que nuestra familia acceda oportunamente a la justicia.

La familia de Miguel Ángel considera fundamental que el proceso penal permita determinar las responsabilidades de quienes tomaron las decisiones que hicieron posible la instalación de estas estructuras, así como de quienes tenían la obligación de prevenir los riesgos para las personas asistentes y trabajadoras del festival.

LA FAMILIA DE MIGUEL ÁNGEL HARÁ UN PRONUNCIAMIENTO ANTES DE LA AUDIENCIA

La familia de Miguel Ángel Rojas Hernández convoca a los medios de comunicación a acompañarla **este domingo 18 de octubre, a las 9:15 horas**, cuando realizará un pronunciamiento público previo a su ingreso a la sala de audiencias, cuya continuación está programada para las 10:00 horas.

Hacemos un llamado a los medios de comunicación y a la sociedad a mantenerse atentos al desarrollo de esta audiencia, en la que se resolverá si las tres empresas y las siete personas físicas restantes serán vinculadas a proceso por los hechos que provocaron la muerte de Miguel Ángel Rojas Hernández.

La familia de Miguel Ángel Rojas Hernández reitera su confianza en el Poder Judicial de la Ciudad de México y espera que las determinaciones que se adopten durante esta audiencia sean con plena independencia e imparcialidad.

Atentamente

Familia de Miguel Ángel Rojas Hernández

Colectiva #HoySomosTodoPorMiguel

«NO FUE COINCIDENCIA, FUE NEGLIGENCIA»